



*ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 187/2008, en materia de salud pública. (2009080201)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Losar de la Vera para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Daniel Jorge Montero Ortiz de Urbina.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, 42, piso 1, de Losar de la Vera (Cáceres). Expediente n.º: 187/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2, Anexo II, Capítulo IV punto 6.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •